

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:15/12/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120180009300	Verbal	RB CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A	FORTOX S.A.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	02/12/2022		1
76001310300120220002800	Ejecutivo Mixto	BBVA COLOMBIA	LUIS GERARDO BURITICA HENAO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -ACEPTAR la sustitución de poder efectuada por el abogado JAIME SUÁREZ ESCAMILLA a favor de JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA, a quien consecuentemente se le RECONOCE personería amplia y suficiente para que actúe en nombre y representación de la sociedad ejecutante, conforme a las facultades otorgadas en el poder inicial.	02/12/2022		1
76001310300520080006300	Ejecutivo Mixto	FINESA S.A.	VICTOR ALFONSO VARGAS HERRERA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo de la referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. -CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente asunto. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	15/11/2022		1
76001310300820180013800	Ejecutivo Singular	GLOBAL GARLIC S.A	VICTOR MANUEL DUQUE	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - OTÓRGUESE firmeza al avalúo del inmueble No. 370296525, obrante a ID 50 y 51 del cuaderno principal del expediente digital. -SEÑALAR para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE sobre el bien inmueble No. 370296525 que fue objeto de embargo, secuestro y avalúo por la suma de \$496.718.800 dentro del presente proceso, FIJASE la HORA de las 10.00 AM, del 09/02/2023. TENER como base de la licitación, la suma de \$347.703.160 que corresponde al 70% del avalúo del bien inmueble cautelado. Será postor hábil quien consigne el 40% (\$198.687.520) que ordena la Ley sobre el avalúo del bien. EL AVISO DEBERÁ SER PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA, en un periódico de amplia circulación en la localidad. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas siempre se realizarán a través de correo	02/12/2022		1

				electrónico. -Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo electrónico.		
76001310300820190009800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	OSCAR ORLANDO TUQUERRES PAZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 33 de la carpeta del juzgado de origen. -DIFERIR el pronunciamiento frente a la solicitud de depósitos judiciales elevada por el extremo activo, la cual será resuelta una vez ejecutoriado el auto que aprueba la liquidación del crédito.	02/12/2022	1
76001310301020150054200	Ejecutivo Singular	DANN REGIONAL S.A. CIA. DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	ALEXANDER VALENZUELA CARDONA	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó el ejecutante Iris CF - Compañía de Financiamiento S.A. antes Financiera Dann Regional Compañía de Financiamiento S.A. a favor del Patrimonio Autónomo FC - Cartera Dann Regional NPL, bajo los términos señalados en el escrito de transferencia de crédito aportado. -DISPONER que Patrimonio Autónomo FC - Cartera Dann Regional NPL actuará como ejecutante dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. -ADVERTIR al nuevo ejecutante que a efectos de intervenir dentro del presente proceso, deberá hacerlo a través de apoderado judicial, el cual deberá designar oportunamente.	30/11/2022	1
76001310301120190020700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO JEANNETH PH	PATRICIA MEDRANO ALFARO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -OFICIAR al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Santiago de Cali – Subdirección de Catastro Municipal de Cali, a fin de que se sirva expedir a costa de la interesada, los certificados catastrales de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 370-318698, 370-318704, 370- 318697, 370-318696. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.	30/11/2022	1
76001310301120190020700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO JEANNETH PH	PATRICIA MEDRANO ALFARO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$353.495.061, como valor total del crédito a favor del ejecutante, al 30 de julio de 2022 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	25/11/2022	1
76001310301520150006100	Ejecutivo Singular	GRACIELA ESCOBAR	ERICK DAVID MENDEZ RAMIREZ	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que aclare la solicitud visible en el ID. 13, teniendo en cuenta lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia. -REQUERIR a la parte demandante para que presente el certificado de tradición actualizado del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 370 - 135398 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.	25/11/2022	1
76001310301520180001700	Ejecutivo con Título Hipotecario	ROSA CLARA ECHEVERRI MONTOYA	DORIS JOANNA CARDENAS ESCARRIA	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -OTORGAR eficacia procesal al avalúo del inmueble No. 370263448 de la ORIP de Cali. -SEÑALAR para	25/11/2022	1

				que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE sobre el inmueble No. 370263448 que fue objeto de embargo, secuestro y avalúo por la suma de \$1.115.239.500 dentro del presente proceso, FIJASE la HORA de las 10.00 AM, del 02/02/2023. TENER como base de la licitación, las sumas de \$780.667.650 que corresponden al 70% del avalúo del inmueble cautelado. Será postor hábil quien consigne previamente el 40% (\$460.958.000). EL AVISO DEBERÁ SER PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA, en un periódico de amplia circulación en la localidad. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas siempre se realizarán a través de correo electrónico. -Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional indicada.		
76001310301520210000600	Ejecutivo Singular	DANNA CAROLINE GARCIA BOCANEGRA	RADIO TAXI AEROPUERTO S.A	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA, el escrito allegado por la SANITAS EPS, obrante a ID 34 del cuaderno principal del expediente digital, para los fines que considere pertinentes. - OFICIAR al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Santiago de Cali - Subdirección de Catastro Municipal de Cali, a fin de que se sirva expedir a costa de la interesada, los certificados catastrales de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 370-733818, 370-733878, y 370-733886. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.	30/11/2022	1
76001310301920220002200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	APD. ENY MUÑOZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por el Banco Davivienda S.A., visible a ID 002 de la carpeta principal del expediente digital.	30/11/2022	1
76001310301920220002200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	APD. ENY MUÑOZ	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la apoderada judicial del Fondo Nacional de Garantías S.A., para que se sirva aclarar el escrito aportado al despacho, teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas.	30/11/2022	1
76001400302820140018801	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CENTRO SEGUROS BOLIVAR	LA NACION - FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	Auto decide sobre seguir adelante la ejecución OBS. - SEGUIR ADELANTE la presente ejecución contra la demandada Nación - Fondo Para la Rehabilitación Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, en la forma prevista en el auto No. 1427 del 29 de julio de 2022, mediante el cual se libra mandamiento de pago. -ORDENAR el avalúo y posterior remate de los bienes que se encuentran embargados y secuestrados, y los que posteriormente se embargue y secuestren, para que con su producto se pague la acreencia y las costas del proceso. - ORDENAR la práctica de la liquidación del crédito, en los términos del artículo 446 del C.G.P. -CONDENAR en costas a la parte demanda a favor de la demandante, de conformidad con el artículo 365 del Código General del Proceso. A través de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, ordénese la liquidación respectiva.	25/11/2022	1

Numero de registros:14

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 15/12/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)